

ECONOMÍA, TRABAJO, POBREZA Y ACCIÓN SOCIAL EN LA EDAD MODERNA EN ESPAÑA

José Enrique Anguita Osuna

Profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos

José Ramón Saura

Profesor Marketing. Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos

ISSN: 2386-2491

RESUMEN:

Durante la Edad Moderna se consolidaron nuevos planteamientos económicos que hicieron surgir una nueva concepción del trabajo y la pobreza. La crisis económica y situación de miseria provocaron el incremento de la pobreza, lo que se llegó a plantear como un problema de orden público. Se pretendió formar y transformar a los vagabundos, pobres y ociosos en mano de obra útil y laboriosa que contribuyera al crecimiento y progreso del país. Por otro lado, la Iglesia, las instituciones públicas y entidades privadas continuaron adoptando dos tipos de medidas de acción social. Por un lado, medidas asistenciales (ayuda social, hospitalarias, educativas, etc.), y por otro lado, medidas represivas contra los pobres para mantener el orden público y generar mano de obra barata (creación de instituciones de recogimiento de pobres).

ABSTRACT:

During the Modern Age, new economic approaches were taken that made appear new concepts of labor and poverty. The situation of economic crisis and misery led to the increase of poverty, which eventually became a public order issue. There were attempts to educate and transform vagabonds, poor, and idle into useful labor that would contribute to the country's growth and progress. Besides these actions, the Catholic Church, public institutions and private entities kept adopting two types of social action measures; assistance measures through social support, healthcare, education, etc., and repressive measures against the poor to maintain public order and generate cheap labor by creating internment institutions

PALABRAS CLAVE: *Economía, pobreza, trabajo, ayuda social, pobre, ocioso*

KEYWORDS: *Economy, poverty, labor, social support, poor, idle*

1.- CONTEXTO HISTÓRICO

A finales del siglo XV se produce el paso de la Edad Media hacia una nueva Edad Moderna, caracterizada por una renovación en el ámbito político, social y cultural, motivada por los nuevos descubrimientos, avances científicos y tecnológicos, y en definitiva, por la aparición del humanismo y el

Renacimiento. La Edad Moderna fue un periodo corto, que apenas duró tres siglos, finalizando aproximadamente a finales del siglo XVIII, en el año 1789, cuando tuvo lugar la Revolución Francesa, iniciando un nuevo periodo histórico denominado Edad Contemporánea.

En el continente europeo la situación era heterogénea, y convivían diferentes

reinos y centros de poder, unas veces en paz y otras, en plena conflicto bélico, principalmente por cuestiones territoriales, ideológicas y religiosas. En la Península Ibérica con los Reyes Católicos se configuró el Estado Moderno, basado en la unión personal de los monarcas, pero sin embargo, no supuso la creación de un Estado unitario, ya que seguían existiendo dos coronas, la de Castilla, y la de Aragón. Aunque sus reyes estuvieran casados, Castilla y Aragón seguían siendo dos reinos con sus propias instituciones y leyes¹.

Prácticamente durante toda la Edad Moderna en España predominó el absolutismo monárquico, proyectándose después del reinado de los Reyes Católicos en dos periodos principales, coincidentes con el gobierno de la monarquía de los Austrias (siglos XVI y XVII) y con el de los primeros Borbones (siglo XVIII)². Asimismo, en España se produjo un proceso de integración territorial, motivado por diferentes acontecimientos: la conquista de Granada e incorporación de Navarra; la incorporación de las Islas Canarias; y la incorporación de las Indias³.

En relación a la religión, los Reyes Católicos adoptaron una política religiosa basada en la eliminación de las minorías religiosas y étnicas, y al mismo tiempo aplicaron medidas para reformar la Iglesia. Se quiso eliminar la convivencia idílica entre judíos, moros y cristianos, principalmente por dos motivos. En primer lugar, por el incremento del

sentimiento antisemita, y en segundo lugar, porque la unidad de la fe llegó a ser considerada como un presupuesto básico de un Estado responsable de su tutela y vigilancia. Por lo tanto, se expulsó a los judíos tras la aprobación del edicto de expulsión firmado por los Reyes Católicos el 30 de marzo de 1492, y a los moriscos, cuando el 30 de enero de 1608, el Consejo de Estado votó por unanimidad su expulsión⁴.

El humanismo fue un movimiento intelectual, que a pesar de tener sus orígenes el siglo XIV, tuvo su mayor apogeo durante los siglos XV y XVI. Fue definido como una mentalidad originada por el estudio de los textos antiguos, especialmente los de retórica, historia y filosofía moral⁵. Además, se observó una transformación del pensamiento de la sociedad, desde un pensamiento basado en el poder de Dios, característico de la Edad Media, a una concepción antropocéntrica, en la que el hombre se convirtió en el centro del universo, otorgando el protagonismo al ser humano, a las innovaciones científicas y a los aspectos sociales y naturales⁶.

En el siglo XVII la situación económica era catastrófica, la peste golpeó con dureza a la población, y se observó un enorme desempleo⁷. Aunque la crisis fue la nota general en toda Europa, se acusó de forma más intensa y

¹ JULIÁ, José Ramon: *Atlas de la Historia Universal. Tomo I De los orígenes a la crisis del siglo XVII*, Ed. Planeta, Barcelona, 2000, p. 292.

² ESCUDERO, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-administrativas*, 1995, p. 619.

³ *Ibidem*, pp. 624-632.

⁴ *Ibidem*, pp. 640-641.

⁵ MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, GIMENEZ, Enrique, ARMILLAS, José Antonio, MAQUEDA, Consuelo: *Introducción a la Historia Moderna*, Ediciones Istmo, 2000, p. 30.

⁶ FERNÁNDEZ GARCÍA, Tomás, ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadores): *Introducción al Trabajo Social*, Ed. Alianza editorial, 2003, p. 57.

⁷ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: *Fundamentos de servicios sociales*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, p. 75.

antes en España, motivada por la disminución del oro que llegaba de América, lo que produjo una contracción de la demanda, de precios y de la actividad, que afectó a todo el continente europeo, y degeneró en situaciones de quiebra y deflaciones monetarias. El declive de España quedó patente, perdiendo su papel hegemónico, y pasando a convertirse en una potencia de segundo nivel, mientras que progresivamente Inglaterra, Francia y Holanda sustituyeron a España en su posición comercial privilegiada con América⁸.

A partir del siglo XVIII se impuso en el continente europeo el despotismo ilustrado, cuyos elementos principales fueron por un lado, la difusión de las ideas ilustradas, y por otro lado, la aplicación decidida de una política cuyo fin fue preservar los privilegios de la nobleza y el clero, y así consolidar el poder del rey⁹.

Entre la Revolución Gloriosa de 1668 y la Revolución Francesa triunfó en Europa un movimiento intelectual conocido como Ilustración, que pretendía iluminar con la “*luz de la razón*” todos los misterios del mundo y terminar con las tinieblas de la superstición y la ignorancia. El uso de la razón contribuiría con el desarrollo del hombre, quien desde ese momento sería el centro de interés y sede de todos los valores. En definitiva, la razón empezó a ser considerada como “*una facultad que debía guiar al hombre nuevo*

en sus relaciones con la naturaleza, con Dios, y con otros hombres en sociedad”¹⁰.

A finales del siglo XVIII se inició un periodo revolucionario, primero con la Revolución de Estados Unidos en 1776, y la Revolución Francesa en 1789, que establecieron las bases para la aparición de la revoluciones burguesas del siglo XIX, momento a partir del cual se consolidó la burguesía, que se acabaría convirtiendo en el mando dominante de la economía y del poder político¹¹.

2.- LA ECONOMÍA

Durante el siglo XV se inició un proceso de tecnificación de la agricultura utilizándose herramientas más avanzadas, sustituyendo el arado, palas y azadas de madera, por otras de hierro. Los artesanos comenzaron a trabajar para otros, introduciéndose transformaciones económicas que provocaron la aparición del capitalismo inicial¹².

En las últimas décadas del siglo XV en Europa se detectó un incremento significativo de los precios, principalmente en los bienes de primera necesidad, al aumentar de forma progresiva la demanda, como consecuencia del crecimiento de la población. El alza de los precios se intensificó desde mediados del siglo XVI, lo que supuso un auténtico desastre, debido a la falta de adecuación de las

⁸ DE DIOS IZQUIERDO, Juan, TORRES, Ruben, MARTÍNEZ, Laura: *Estado de Bienestar y Trabajo Social*, Ediciones Académicas, Madrid, 2011, p. 36.

⁹ MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, GIMENEZ, Enrique, ARMILLAS, José Antonio, MAQUEDA, Consuelo: op. cit., p. 545.

¹⁰ *Ibidem*, p. 535.

¹¹ ANDER-EGG, Ezequiel: *Historia del Trabajo Social*, Ed. Humanitas, Buenos Aires, p. 91.

¹² *Ibidem*, p. 82.

instituciones económicas a un proceso tan acelerado¹³.

En el XVI surgió el capitalismo comercial y financiero, destacándose en la cabeza tanto Holanda como Inglaterra. Fue un capitalismo de gran escala con un mercado especulativo de capitales, de modo que la economía se articulaba en base a un nuevo criterio económico denominado mercantilismo, que se extendió por todo el continente europeo¹⁴.

La revolución científica y tecnológica fue determinante en el desarrollo económico de las potencias europeas durante la Edad Moderna. Aunque en sus inicios su desarrollo fue lento, los descubrimientos científicos y nuevas técnicas fueron apareciendo, y se aplicaron a los procesos productivos, lo que llevó a la Revolución Industrial. Según Ander-Egg la primera fase de la revolución científica se produjo entre los años 1450 y 1540¹⁵.

Desde el siglo XVI hasta mediados del XVIII triunfó una nueva concepción económica de carácter autárquico, el mercantilismo, el cual partiendo de un débil desarrollo del crédito y de la carencia de un sistema bancario, trataba de conseguir la prosperidad en función del intervencionismo, otorgando un papel relevante a la moneda en metálico, y principalmente a través de la acumulación de reservas de metales preciosos¹⁶.

Durante la Edad Moderna los mercantilistas fomentaron el recogimiento de los pobres porque, según

ellos, aportaban beneficios, transformando a los mendigos, vagabundos, vagos y ociosos en seres útiles para sí mismos, y principalmente para el Estado, puesto que podía contar con su mano de obra en los talleres y fábricas de las casas de reclusión. Además, este sistema fue considerado un mecanismo de producción que equilibraba las importaciones, mejoraba la economía del país, abarataba los productos, y principalmente aumentaba la población activa, principal causa para generar riqueza en un país¹⁷.

El arbitristo surgió como una corriente de pensamiento político y económico teniendo su origen en el siglo XVI en la Junta de Medios de 1594, encargada de buscar recursos extraordinarios con los que hacer frente a la mala situación de la Hacienda española. A partir del siglo XVII este planteamiento económico tuvo la finalidad de dar soluciones a los problemas con los que se enfrentaba el país¹⁸.

El siglo XVII se caracterizó por ser una etapa de estancamiento económico. A pesar de los cambios y avances introducidos, se sintió la crisis en la producción agraria, industrial y comercial¹⁹. En el siglo XVIII las teorías mercantilistas comienzan a perder importancia en España, de modo que llegó desde Europa la fisiocracia, teoría bien acogida por los ilustrados españoles, quienes desde mediados del siglo XVIII

¹³ MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, GIMENEZ, Enrique, ARMILLAS, José Antonio, MAQUEDA, Consuelo: op. cit., p. 23.

¹⁴ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., p. 82.

¹⁵ *Ibidem*, p. 85.

¹⁶ ESCUDERO, José Antonio: op. cit., p. 647.

¹⁷ FERNÁNDEZ GARCÍA, Tomás, ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadores): op. cit., p. 58.

¹⁸ MORÁN MARTÍN, Remedios: *Materiales para un curso de Historia del Derecho español. Tomo II*, UNED, Madrid, 2000, p. 136.

¹⁹ MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, GIMENEZ, Enrique, ARMILLAS, José Antonio, MAQUEDA, Consuelo: op. cit., p. 341.

promovieron proyectos de reforma agraria, y se apostó por la desamortización de las tierras y su venta o arrendamiento a particulares²⁰.

Con los fisiócratas a mediados del siglo XVIII surgió una concepción de la economía como *“ciencia del orden natural... capaz de descubrir las leyes naturales constitutivas del orden evidentemente más ventajoso para los hombres reunidos en sociedad”*, en definitiva, según los fisiócratas *“los fenómenos económicos obedecen a un orden natural y esencial de las sociedades políticas”*²¹.

El desarrollo de nuevos planteamientos económicos y las alternativas económicas para tratar de superar la crisis económica, fueron la tónica general. Para economistas racionalizadores como B. Ward, *“la falta de movilidad y de rentabilidad de las tierras, los hombres y el dinero constituirán la razón fundamental de la decadencia de la nación española”*. Otros economistas de la Ilustración como Jovellanos, Floridablanca o Campomanes exigían reformas agrarias, inversiones, bancos, trabajo, en fin, la aceleración de la rueda de la fortuna sin la cual no puede comenzar a manar la riqueza. Por tanto, a partir del último tercio del siglo XVIII se empieza a consolidar un modelo de economía racionalizador que era incompatible con el modelo de ayuda social y asistencial que se aplicaba en el momento²².

Durante el siglo XVIII fueron muy relevantes tanto el debate de la “cuestión agraria” como el desarrollo del movimiento liberal.

La “cuestión agraria” ocupó todos los debates públicos durante el siglo XVIII, sin embargo, con el paso del tiempo, fue perdiendo importancia según avanza el siglo XIX, en detrimento de la denominada “cuestión social”, que hacía referencia a los problemas vinculados con las relaciones y conflictos entre los obreros y los patronos, y todo lo relativo a la situación y condiciones laborales de los trabajadores²³.

Asimismo, fue muy relevante el desarrollo del movimiento liberal en España, principalmente tras la Revolución Francesa. Para mejorar la situación económica española y fomentar la prosperidad nacional, se adoptaron ciertas medidas²⁴:

-Se desarrolló una gran política de obras públicas, mejora y saneamiento de las ciudades y construcción de infraestructuras básicas.

-Se adoptaron medidas administrativas para activar la política de fomento y se implementaron políticas de colonización de territorios despoblados mediante la creación de pueblos.

-Se adoptaron medidas para fomentar la riqueza, el comercio y la artesanía.

-Se apostó por desarrollar medidas para el fomento de las artes, letras y ciencias.

²⁰ MORÁN MARTÍN, Remedios: op.cit., p. 141.

²¹ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., p. 84.

²² ALVAREZ-URÍA, Fernando: “Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencial en la España del siglo XIX”, *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Seminario de Historia de la Acción Social. Colección Trabajo Social, Serie Documentos 8, Madrid, 1985, pp. 121-122.

²³ PALACIO MORENA, Juan Ignacio: *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924)*. La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1988.

²⁴ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ Santiago, Pedro: op. cit., pp.82-83.

-El laicismo y el pensamiento regeneracionista impulsaron el movimiento ilustrado.

Por otra parte, las Sociedades Económicas del País eran una de las principales manifestaciones de las ideas de la Ilustración en España. Fueron centros culturales donde se debatía, y se introducían y difundían nuevas ideas y métodos científicos que contribuyeran al avance de España. Su proyecto se fundamentaba en la erradicación de los obstáculos que impedían el desarrollo económico, acumulando capitales que pudieran reinvertirse en empresas productivas²⁵.

3.- EL TRABAJO

En el siglo XVI surgió la manufactura, donde un empresario conseguía agrupar en un único local a los trabajadores. Los artesanos se acabaron convirtiendo en obreros, de modo que se va sustituyendo el trabajo manual por las máquinas. Asimismo, se produjo un éxodo de campesinos hacia las zonas urbanas, y poco a poco, la burguesía fue adquiriendo más poder y una posición privilegiada²⁶.

En este siglo el encierro se consolidó como una herramienta correctora de los ociosos, puesto que se obligaba a trabajar a toda las personas que estuvieran capacitados para desempeñar un trabajo,

profesión u oficio. Dentro de las instituciones de recogida de pobres, el trabajo fue justificado por cuestiones económicas, ya que con los ingresos generados se podía mantener a la propia institución y a los internos. Hay que añadir que el trabajo fue clave como instrumento para reeducar a los internos, ya que creaba hábitos laboriosos, y la formación recibida les permitía reinsertarse en la sociedad²⁷.

Varios pensadores de la acción social se pronunciaron sobre la importancia de utilizar el trabajo como instrumento de inserción social de los pobres, vagos y ociosos²⁸. Juan Luis Vives en su principal tratado titulado "*De subventionem pauperum*", analizaba el origen de la pobreza, y planteó que el trabajo era la principal solución para combatir este problema²⁹.

Miguel de Giginta proyectó la creación de las casas de misericordia, instituciones donde se acogía a los pobres fingidos, con la finalidad de enseñarles un oficio para poder posteriormente reincorporarles a la actividad económica mediante el trabajo en talleres textiles. En definitiva, las casas de misericordia tenían una doble función. Por un lado, la instrucción, fomentando el trabajo como solución a la ociosidad. Por otro lado, el trabajo, tratando de reinsertar a estos sujetos en la vida productiva a través de la actividad laboral³⁰.

La concepción del trabajo tiene una nueva interpretación a partir del siglo

²⁵ MORÁN MARTÍN, Remedios: op. cit., pp. 141-142. La primera sociedad económica fue la *Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, creada en 1764, con el objeto de analizar la crisis económica, tratando de potenciar el comercio, base de la economía vasca, por lo que necesitaban productos industriales a bajos precios, y una vuelta a una agricultura con nuevos métodos para disminuir el precio de los productos.

²⁶ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., pp. 82-83.

²⁷ FERNÁNDEZ GARCÍA, Tomás, ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadores): op. cit., Ed. Alianza editorial, 2003, p. 59.

²⁸ LÓPEZ MORA, Fernando. *Mendicidad y acción social en la Córdoba de la restauración*. Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 1994, pp. 357-371

²⁹ *Ibidem*, p. 80.

³⁰ *Ibidem*, p. 67.

XVII, pasando a interpretarse como una actividad creativa e innovadora, e incluso se llegó a vincular con un estado de felicidad. Además, el poder público realizó actuaciones y elaboró políticas en favor de los trabajadores³¹.

Como consecuencia de la consideración del individuo como un elemento importante para el crecimiento económico, el trabajo se incluyó dentro del ámbito de la intervención estatal. Se fue consumando la transformación de la valoración social del trabajo, de hecho para los economistas más relevantes de la época, los Estados ricos eran aquellos que tenían mucha población, compuesta por ciudadanos que serían elementos útiles y laboriosos, de modo que la economía contempló a la población como un nuevo valor productivo, hasta el punto de llegar a clasificar a la gente pobre entre los que podían trabajar, y los que no podían. Únicamente serían dignos de recibir la ayuda social las personas que padecieran alguna discapacidad que no les permitiera trabajar, y también los huérfanos y las viudas.

El trabajo fue un elemento clave para los verdaderos pobres, siendo un instrumento que les facilitaría su posterior integración en la sociedad, pudiendo desempeñar un oficio o profesión que les convertiría en hombres útiles. Por otro lado los falsos pobres que no quisieran trabajar, eran obligados a realizar trabajos forzosos, y fueron objeto de otras medidas represivas para cambiar sus malos hábitos. Asimismo, la obligación de trabajar dentro de las instituciones de acogida o encierro fue determinante para poder iniciar el crecimiento económico,

puesto que el Estado podía contar con mucha mano de obra barata.

Se inició un ciclo legislativo, en el cual se aprobaban normas con dos propósitos principales: por un lado, para que los pobres, inútiles y vagabundos se convirtieran en mano de obra barata; por otro lado, para luchar contra la ociosidad, la vagancia y la delincuencia³².

En Inglaterra se inició a mediados del siglo XVIII un nuevo fenómeno denominado “Revolución Industrial”, proceso de transición económica en el que se empiezan a incorporar a los sistemas productivos nuevas herramientas, técnicas e investigaciones científicas que permitirían mejorar las fuentes de energía y la organización del trabajo, provocando el incremento sustancial de la producción de los bienes, y paralelamente una transformación tanto de la vida cotidiana como de la sociedad. Se produce una transición de la sociedad agrícola a una sociedad industrial y moderna, y una transformación de talleres pequeños en grandes fábricas, donde se trabajaba con muchos más trabajadores y máquinas más sofisticadas³³.

La burguesía capitalista y el proletariado fueron dos nuevas clases sociales que surgieron como consecuencia de la Revolución Industrial. Las condiciones laborales y de vida de los obreros asalariados eran nefastas, sometidos a jornadas laborales de 75 u 80 horas semanales, falta de salubridad e higiene en el trabajo, malas condiciones de las viviendas en los barrios obreros, lo

³¹ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op.cit., p. 77.

³² HERNÁNDEZ MARTÍN, Francisca, *Historia de la enfermería en España (Desde la antigüedad hasta nuestros días)*, Ed. Síntesis, Madrid, 1996, p.182.

³³ EL PAIS: *La Enciclopedia del estudiante. Historia Universal*, 07, Ed. Santillana, 2005, p. 220.

que motivó la agitación social y el descontento, a través de manifestaciones que se celebraban en contra de las nuevas máquinas textiles, que dejaban sin trabajo a muchos obreros. Estas movilizaciones sociales, supusieron la aparición de los sindicatos y las organizaciones políticas obreras³⁴.

En cuanto la organización del trabajo, se produjo una transformación de la industria en el siglo XVIII, pasándose del domestic system (el capitalista compra la producción artesanal) al factory system, modelo basado en una participación colectiva disciplinada de muchas clases de trabajadores que atendían un conjunto de máquinas productoras, que requerían coordinación y disciplina en el ámbito laboral³⁵.

Durante la Edad Moderna existieron instituciones que se encargaron de regular el desempeño de las profesiones y oficios, así como su organización y funcionamiento. Entre estas entidades nos vamos a referir a los gremios.

A partir del siglo XVI, la organización gremial era la forma organizativa que regulaba el régimen del trabajo en toda la Península Ibérica³⁶. Además de establecer las normas reguladoras básicas de las profesiones y oficios, estas instituciones ofrecían a sus miembros unos mecanismos de ayuda y asistencia social en determinados casos de necesidad. Según los estudios realizados por Ander-Egg, algunos de los beneficios sociales

que ofrecían los gremios a sus integrantes fueron los siguientes³⁷:

- Ayuda material para poder terminar un trabajo encargado cuando un miembro enfermaba.

- Protección a los familiares en caso de fallecimiento de uno de los integrantes del gremio.

- Existencia de una caja social para desarrollar obras de interés común para la corporación.

- Regulación de las condiciones de trabajo, (salarios, jornada laboral, formación profesional, vacaciones retribuidas, días de descanso, etc.).

3.- LA POBREZA

La sociedad de la Edad Moderna estaba constituida por clases privilegiadas (nobleza y clero), clases medias, y las clases inferiores. Estas últimas se integraban por la población urbana y rural de la Península, y la población rural en las Indias. Finalmente se encontraban los grupos sociales marginados, integrados por esclavos, gitanos, bandoleros, truhanes, vagos, pícaros y mendigos³⁸.

Hasta la segunda mitad del siglo XIV la pobreza fue contemplada desde un punto de vista positivo, puesto que servía como prueba para lograr la santificación tanto del pobre, como de la persona que le ayudaba ejerciendo la caridad³⁹. Sin

³⁴ FERNÁNDEZ GARCÍA, Tomás, ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadores): op. cit., p. 87.

³⁵ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., p. 86.

³⁶ DE LA VILLA GIL, Luis Enrique: *La formación histórica del Derecho Español del Trabajo*, Editorial Comares, Granada, 2003, p. 39.

³⁷ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., pp. 67-68.

³⁸ ESCUDERO, José Antonio: op. cit., pp. 670-678.

³⁹ LÓPEZ MORA, Fernando. *Mujer y pobreza algunas claves históricas de una identificación en España. Perspectivas sociales y jurídicas de la mujer: del presente hacia el futuro*, 2000, pp. 73-84

embargo, la crisis económica hizo plantear un debate sobre la pobreza, de modo que dejaría de ser observada desde una perspectiva únicamente religiosa, y empezó a percibirse como una cuestión social. Asimismo, se continuó realizando la clasificación entre los pobres verdaderos, y los pobres falsos o fingidos, que se aprovechaban de la situación, profesionalizando la mendicidad, y que fueron criticados y perseguidos por no contribuir con el crecimiento económico del país⁴⁰.

A partir del siglo XVI en Europa incrementó la aprobación de legislaciones sobre la mendicidad, como consecuencia de un nuevo cambio de mentalidad, y de un paulatino proceso de secularización de la ayuda en el continente europeo. Entre las medidas que se adoptaron en el reino de Castilla se destaca la petición que en las Cortes de Toledo de 1525 se realizó al monarca, para que se obligara a tener una cédula para poder mendigar por las calles, medida que finalmente se acabaría aplicando. El rey Carlos I aprobó en 1540 la ordenanza que prohibía la práctica de la mendicidad, que se aplicaría en Castilla⁴¹.

Durante el siglo XVI en España el proceso de pauperización fue intenso, y los índices de haraganería eran mucho mayores que en del resto de países europeos, lo que supuso un grave problema para mantener el orden público⁴².

Consciente del grave problema que entrañaba la pobreza en España, Juan Luis Vives observó la necesidad de analizar con profundidad este problema, analizando sus causas y aportando las soluciones necesarias para solventarlo. Vives fue considerado el español más universal del siglo XVI, y fue uno de los pensadores más importantes del Renacimiento⁴³. Fue el pionero en manifestar la siguiente tesis: *“la prevención de la pobreza y el socorro de los pobres constituye una de las funciones propias e inexcusables del Estado”*⁴⁴.

Asimismo, a finales del siglo XVI se produjo lo que Bennassar denomina *“una inflación espectacular del pauperismo”*, ocasionada por el incremento de la mendicidad y de los pordioseros, debido a las continuas malas cosechas, epidemias y catástrofes⁴⁵.

Paralelamente al crecimiento del intervencionismo del Estado en el ámbito de la asistencia social, la pobreza deja de percibirse como un ideal ético. Se llegó a la conclusión de que el origen de la pobreza procedía del mal gobierno de los hombres y de la mala organización social, convirtiéndose en un problema de carácter colectivo, que debían solucionar los propios ciudadanos⁴⁶.

La fuerte crisis económica que castigó a España durante el siglo XVII provocó el aumento de la pobreza, golpeando con dureza a amplios estratos de la

⁴⁰ BETRÁN SUSÍN, Raúl: “Los discursos sobre la pobreza. Siglos XVI-XVIII”, *BROCAR*, nº 24, 2000, pp. 105-106.

⁴¹ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: “La asistencia social en España de los Austrias”, *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Seminario de Historia de la Acción Social. Colección Trabajo Social, Serie Documentos 8, Madrid, 1985, pp. 69-70.

⁴² GEREMEK, Bronislaw: *La piedad y la borca*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, p. 169.

⁴³ FERNÁNDEZ GARCÍA, Tomás, ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadores): op. cit., p. 63.

⁴⁴ MOIX MARTÍNEZ, Manuel: *Teoría del Trabajo Social*, Editorial Síntesis, pp. 47-48.

⁴⁵ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: op. cit., p. 71, donde hace referencia a BENASSAR, B., *La España el Siglo de Oro*, Crítica, Barcelona, 1983.

⁴⁶ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op. cit., pp. 77-78.

sociedad⁴⁷. Este siglo fue una prolongación del anterior en relación a las políticas asistenciales, en las que la Iglesia continuó ostentando un papel clave en el ámbito de la beneficencia. Además, se continuó realizando la diferenciación entre los pobres verdaderos, y los pobres fingidos, adaptándose medidas represivas y de castigo contra los segundos⁴⁸.

En este periodo la justicia social surgió como respuesta a los abusos de los poderosos y del capital, que hacían aumentar la pobreza y la miseria. Según Rumeu la Contrarreforma española fomentó la idea de la justicia social, de tal modo que: *“Aboga por la intervención enérgica del Estado para orientar y moderar la economía, según normas de justicia y caridad, aspirando a convertir en fin y función del Estado la justicia, interpretada en un sentido de protección y defensa de las clases populares, frente a los excesos de los poderosos”*⁴⁹.

Para atajar el problema de la pobreza, y el excedente de necesitados, se requería realizar una clasificación clara y precisa de los mismos, y se pensó que había que adoptar medidas eficientes para reducir la miseria. Para luchar contra la pobreza se debían tener en cuenta ciertos aspectos⁵⁰: las necesidades específicas de las personas que recibían la ayuda; las posibilidades de colaboración de las personas necesitadas mediante el desempeño de un trabajo, su

esfuerzo y rendimiento; la formación para oficios de los jóvenes y los mayores hábiles; la dedicación vocacional de las cuidadoras; la búsqueda de medios de financiación (particulares con recursos, Iglesia e instituciones); la demanda de recursos institucionales fijos para asistir y ayudar a los necesitados; y dar prioridad a la atención de los enfermos.

A continuación vamos a mostrar algunas de las medidas administrativas relativas a la pobreza que se adoptaron durante toda la Edad Moderna y en concreto durante el siglo XVII⁵¹:

- Las cédulas de pedir: había que reunir una serie de requisitos para obtener la licencia o *“cédula de pedir”* (ser pobre verdadero que no pudiera trabajar; estar confesado y comulgado; estudiante sin medios; etc.).
- El establecimiento de hospitales, casas de misericordia, albergues y hospicios.
- La ayuda domiciliaria a los pobres *“vergonzantes”*.
- La supervisión y control por el poder público.
- La imposición de sanciones punitivas: a los pobres que no tuvieran la licencia de pedir, llegándose a condenar a los vagabundos con pena de destierro del reino de un año, si era la primera vez que eran sancionados, y de forma perpetua, en el caso que fueran reincidentes.

La mendicidad continuó siendo un problema durante todo el siglo XVIII, al igual que la proliferación de vagos, pícaros y vagabundos, unos 70.000 vagabundos auténticos según el catastro

⁴⁷ DE DIOS IZQUIERDO, Juan, TORRES, Ruben, MARTÍNEZ, Laura: op. cit., p. 38.

⁴⁸ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op. cit., p. 75.

⁴⁹ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op. cit., p. 78, haciendo referencia a RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la Previsión Social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades, Montepíos*, ed. Revista de Derecho Privado, Madrid 1981, p. 164.

⁵⁰ DE DIOS IZQUIERDO, Juan, TORRES, Ruben, MARTÍNEZ, Laura: op. cit., p. 38.

⁵¹ ALONSO SECO, JOSE MARÍA, GONZALO GONZÁLEZ, BERNARDO, *La asistencia social y los servicios sociales en España*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2000, pp. 60-63.

de Ensenada, lo que supuso un problema de orden público⁵².

Se continuó diferenciando entre las personas que tenían o no capacidad para trabajar, de modo que únicamente serían beneficiarios legítimos de la ayuda, las personas que tuvieran alguna incapacidad que les impidiera trabajar, o aquellas personas, que fueran ciudadanos honrados, y hubieran perdido su medio de vida habitual, como era el caso de las viudas, huérfanos o jornaleros en paro⁵³.

Cada vez fueron más evidentes, durante los siglos XVIII y XIX, los vínculos entre la economía y la pobreza, y economistas ingleses como Adam Smith, Malthus y David Ricardo *“ligaban estrechamente el fenómeno de la indigencia al funcionamiento del sistema económico, por una parte, como un precio inevitable que hay que pagar a cambio del desarrollo social; por otra, como la prueba de la falla del sistema”*⁵⁴.

En definitiva, durante la Ilustración la pobreza no se observó como una cuestión de carácter religioso o espiritual, sino más bien como un problema y obstáculo para el crecimiento económico, y un riesgo que era capaz de provocar alteraciones del orden público y social⁵⁵.

4.- LA ACCIÓN SOCIAL

Durante la Edad Moderna, tuvo lugar un proceso de progresiva secularización de la sociedad, aumento del individualismo, y la organización de las obras de caridad y las medidas de ayuda social, dejan de ser exclusivas de la Iglesia, iniciándose la participación en este campo de la iniciativa privada⁵⁶.

Carlos I promulgó en 1530 en Augbusgo una disposición que establecía las bases de la política social, realizando una serie de recomendaciones⁵⁷. En pleno siglo XVI las ciudades de Castilla, Zamora, Salamanca Valladolid aprobaron leyes de reforma de la asistencia social, que entre otras cuestiones, atacaban a los vagabundos y mendicantes. En 1540 el rey Carlos I adoptó el edicto sobre la centralización de los hospitales, basada en una prohibición de la mendicidad, fundamentada en las políticas municipales desarrolladas en Flandes, y el ideario de Vives⁵⁸.

En las Cortes de Valladolid se planteó en varias ocasiones la obligatoriedad de trabajar de las personas pobres y ociosas, y en las Cortes celebradas en Valladolid en 1555, se propuso que en cada villa y ciudad del reino de Castilla hubiera un “Padre de pobres”, quien tendría como función principal proveer de socorro y trabajo a los pordioseros, figura ya existente en la corona de Aragón desde el año 1547, donde su función principal fue la de policía de mendigos⁵⁹.

⁵² HERNÁNDEZ MARTÍN, Francisca: op. cit., p.182.

⁵³ TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro: “Asistencia y previsión social en el siglo XVIII”, *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Seminario de Historia de la Acción Social. Colección Trabajo Social, Serie Documentos 8, Madrid, 1985, p. 91

⁵⁴ GEREMEK, Bronislaw: op. cit., p. 9.

⁵⁵ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op. cit., p. 85.

⁵⁶ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., p. 118.

⁵⁷ GEREMEK, Bronislaw: op. cit., pp. 159-160.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 213.

⁵⁹ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: op. cit., p. 71.

En 1565 se aprobó la pragmática por Felipe II denominada “*Nueva orden para el recogimiento de los pobres y socorro de los verdaderos*”, cuyo objeto fue la reforma de la orden de 1540, de tal modo que se volviera a permitir la práctica de la mendicidad, pero con restricciones y bajo los requisitos establecidos por las autoridades públicas⁶⁰.

A continuación vamos a tratar algunos aspectos concretos de la acción e intervención social:

La esclavitud. En los inicios de la Edad Moderna surgió en la sociedad española un debate sobre los abusos que padecían los indígenas. Durante el reinado de Carlos I se aprobaron las Leyes Nuevas de 1542, que prohibieron las encomiendas durante tres años y “*prohibieron la esclavitud de los indígenas, salvo en los casos de los rebeldes -aquellos que se sublevaban contra los españoles tras haber jurado lealtad al rey- y de los de segunda guerra -aquellos capturados en un segundo conflicto justo contra la misma tribu indígena-*”⁶¹.

En definitiva existieron varias leyes de protección social indígena, entre las cuales se encuentran las siguientes: Leyes de Burgos de 1512; Cédula Real del 9 de noviembre de 1528; Cédula Real del 4 de diciembre de 1528; Bula Papal Sublimis Deus de 1537; Ordenanza Décima de 1528; Real Cédula de Fernando II de 13 de noviembre de 1565; Ordenanza del 5 de septiembre de 1570; Cédula de El

Prado promulgada por Felipe II el 1 de noviembre de 1591; etc.⁶².

Las medidas sanitarias. Durante el reinado de Felipe III, se aprobó una Real Cédula que obligaba a que en todos los pueblos de España hubiera un médico o cirujano⁶³.

Durante los siglos XVI y XVII se crearon por toda España muchos centros hospitalarios, junto con hospederías para peregrinos y viajeros y centros para el recogimiento y ayuda de los pobres. Los nuevos hospitales que se fueron creando, muchos de ellos especializados en determinadas enfermedades, se encargaban de recoger, aislar y curar a los enfermos⁶⁴.

La asistencia social. El Renacimiento se introdujo en España más tarde que en el resto de las potencias europeas, puesto que en España se opusieron a las nuevas ideas renacentistas. Mientras que en Europa, influenciada por el protestantismo, la protección social deja de fundamentarse en la caridad privada, y evolucionó hacia la construcción de una asistencia social pública, en España todavía se mantuvo durante un tiempo el concepto de la caridad como fundamento de la protección social⁶⁵.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 72.

⁶¹ MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro: *Introducción a la Historia del Derecho y de las Instituciones en España*, Ed. Omnia Mutantur S. L., Valladolid, 2015, p. 135.

⁶² TORRES DÍAZ, Jorge: *Historia del Trabajo Social*, Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1981, pp. 75-80.

⁶³ RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban: “La asistencia médica colectiva en España, hasta 1936”, en *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y Previsión*, Ed. Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1990, p. 321, haciendo referencia a ALVAREZ SIERRA, J.: *Estudio histórico crítico de la legislación sanitaria española*, Siglo med., 80, 1933, p. 514.

⁶⁴ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *op. cit.*, p. 82

⁶⁵ ALONSO SECO, Jose María, GONZALO GONZÁLEZ, Bernardo: *La asistencia social y los*

En el siglo XVII prácticamente se paralizó el proceso secularizador de la asistencia, quedando casi toda la beneficencia en manos de la Iglesia católica, y al mismo tiempo se impuso la mentalidad contrarreformista⁶⁶. En este siglo la participación del Estado en el ámbito de la asistencia social supuso una fricción en dos direcciones⁶⁷:

-Por un lado, con los sectores eclesiásticos, que continuaban pensando que la asistencia social seguía siendo una herramienta clave para amoldar la moral de los ciudadanos.

-Por otro lado, con los poderes locales, quienes se postulaban como los principales y únicos actores que se consideraban como legítimos para actuar en el ámbito de la beneficencia.

Por tanto durante toda la Edad Moderna se observó la progresiva evolución hacia una asistencia y ayuda a los pobres de carácter pública, dirigida por el Estado, y la que la iglesia paulatinamente y asumía un papel secundario⁶⁸.

La pérdida progresiva del poder de la Iglesia fue paralela al desarrollo de la Revolución Industrial y la consolidación del liberalismo, de modo que las ideas religiosas ya no tendrían el mismo calado en la sociedad, que el que tuvieron durante la Edad Media. Por tanto, la limosna, considerada durante la Edad Media como una forma para corregir los

males derivados de la pobreza, ya no podía ser considerada de una forma tan tajante, como una necesidad clara y absoluta para conseguir salvar el alma⁶⁹.

Durante el reinado de Carlos III se adoptaron un elevado número de normas que trataron cuestiones relativas a la ayuda social y la asistencia: la mejora de la beneficencia domiciliaria, la creación y dotación de hospicios, la fundación del fondo pío benefical para regular la caridad individual, el acercamiento de las sociedades económicas al problema que supuso la mendicidad, etc.⁷⁰.

Las medidas represivas. Entre siglo XVI y XVIII se adoptaron medidas represivas contra los pobres, y en concreto el encierro de estos se convirtió en una práctica habitual en todo el continente europeo occidental. Este movimiento fue motivado por el aumento de la pobreza, y al mismo tiempo, por los movimientos ideológicos de la época, además de las doctrinas económicas de los mercantilistas y su teoría de la utilidad de la pobreza⁷¹.

Se diferenciaba entre los pobres verdaderos y los falsos, llegando a ser considerados vagas, todas las personas ociosas y a los mendigos, a los inmorales, a los que deambulan por las calles a horas inapropiadas, y a los que frecuentaban las tabernas. Todas estas personas fueron

servicios sociales en España, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2000, p. 28.

⁶⁶ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: op. cit., p. 73.

⁶⁷ ALEMÁN BRACHO, CARMEN (Coordinadora), ALONSO SECO, José M. Y FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op. cit. p. 77.

⁶⁸ ALONSO SECO, Jose María, GONZALO GONZÁLEZ, Bernardo: op. cit., p. 50.

⁶⁹ ANDER-EGG, Ezequiel: op. cit., p. 118.

⁷⁰ ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadora), ALONSO SECO, José M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, Pedro: op. cit., p. 85, haciendo referencia a SERNA ALONSO, J.: *Presos y Pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*, Ed. PPU, Barcelona, 1988, p. 81.

⁷¹ FERNÁNDEZ GARCÍA, Tomás, ALEMÁN BRACHO, Carmen (Coordinadores): op. cit., p. 58, haciendo referencia a GIGINTA, Miguel: *Tratado remedio de pobres* (edición y estudio introductorio de Félix Santolaria Sierra), Ed. Ariel, Barcelona, 2000, p. 9.

reprimidas, y en el supuesto en que fueran reincidentes, serían considerados delincuentes. Por el contrario, los pobres verdaderos (niños abandonados, huérfanos, viudas, enfermos, desempleados, etc.) recibían de forma legítima la asistencia que necesitaban, que deja de ser un acto de caridad, y se transforma en una política de orden y beneficio general cuya responsabilidad acabaría recayendo en el Estado⁷².

Dentro de la política represiva y de persecución de los mendigos de los gobiernos ilustrados, se pueden destacar algunas normas. Se aprobaron en San Lorenzo de El Escorial, la Real Orden de 18 de noviembre de 1777, y en el Pardo, la Real Orden de 3 de marzo de 1778, donde se establecía que únicamente se asistía a los verdaderos pobres, y que se procedería al recogimiento de los pobres “voluntarios”⁷³.

Para finalizar este análisis, hemos de resaltar la importancia que durante la Edad Moderna tuvieron diferentes instituciones que tenían un corte social y asistencial. Se puede destacar la relevante labor desempeñada por las cofradías a partir del siglo XVI. No obstante, desde el siglo XVIII estas entidades comenzaron a estar en declive, e incluso llegaron a ser perseguidas.

En ocasiones las cofradías, gremios y otras instituciones estaban en decadencia, entre otras razones, porque perdieron su finalidad, evolucionando desde un

sentido religioso y benéfico hasta convertirse en asociaciones festivas, en las que los cofrades y miembros, con una apariencia religiosa, principalmente se dedicaban a la celebración de banquetes, fiestas y romerías⁷⁴. Además, estas instituciones también fueron objeto de críticas por parte de los economistas liberales⁷⁵.

Campomanes fue uno de los opositores a las cofradías, quienes abogaban por la sustitución de las cofradías gremiales por los montepíos. Las principales tesis de Campomanes al respecto fueron las siguientes⁷⁶:

- Se debían perseguir a las cofradías generales religioso-benéficas, e invertir su patrimonio y bienes en la beneficencia pública.
- Se debía proceder a la eliminación total de todas las cofradías gremiales.
- Se debían constituir sociedades de socorro con título de montepíos.
- Se debían transformar las hermandades de socorro generales en montepíos laicos, con el único gasto de una misa al año en caso que tuvieran patrona, y con la sola aprobación real.

⁷² LÓPEZ ALONSO, Carmen: “La acción pública no estatal”, en *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y Previsión*, Ed. Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1990, pp. 47-48.

⁷³ GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Javier: “Disposiciones sobre policía de pobres: establecimiento de diputaciones de barrio en el reinado de Carlos III” *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 1, 1980, p. 33.

⁷⁴ RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, Montepíos*, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944, pp. 387-388.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 389.

⁷⁶ *Ibidem*, pp. 394-395.